



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC.
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 14 de mayo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 76/26.-

VISTO:

Cra. Eugenia Villegas
al/la Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 180/IUPA/2026 caratulado "Compra de Batería Ford Ranger AC183XN", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General solicita la compra de una (1) batería para el vehículo de la Institución marca Ford Ranger dominio AC183XN, debido que la actual ha agotado su vida útil, presentando fallas en el arranque y funcionamiento eléctrico del vehículo, pudiendo ocasionar mayores inconvenientes;

Que a fs. 02/03 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Faracovi Claudio, CUIT N° 20-30403874-9, y "Mapuches S.R.L.", CUIT N.º 30-58752731-2, y

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 07/08 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de la firma comercial "Mapuches S.R.L.";

Que a fs. 10/12 se agrega comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 13/14 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT N.º 30-58752731-2;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$195.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3° de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2° de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de una (1) batería para el vehículo de la Institución marca Ford Ecosport dominio AC183XN, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT N.º 30-58752731-2, por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$195.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$195.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$195.000,00



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC.
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Mapuches S.R.L.", CUIT N.º 30-58752731-2, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$195.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES